



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe 334-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora – MDSM, mediante el cual informa referente a la Solicitud de idea de proyecto Mejoramiento del Minicomplejo del Centro Poblado de Rancas;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° C-035307-1-19, de fecha 06 de junio del 2019, el alcalde del Centro Poblado de Rancas, solicita construcción de su losa deportiva multiusos;

Que, mediante INFORME N° 399-2019-MDSM/GDS/GDH-KRSCO, de fecha 09 de julio del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Humano deriva a la Gerencia de Desarrollo Social el pedido, a fin de que se evalúe el pedido formulado por el alcalde del Centro Poblado de Rancas;

Que, mediante INFORME N° 0648-2019-MDSM/GDS-FMVA, de fecha 11 de julio del 2019 la Gerencia de Desarrollo Social solicita la formulación del proyecto de losa deportiva a la Unidad Formuladora – UF;

Que, mediante INFORME N° 199 - 2019 - MDSM/OPMI, de fecha 05 de setiembre del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI, solicita el cierre de proyectos de inversión activos en el banco de proyectos de losas deportivas o similares en la en el Centro Poblado de Rancas, toda vez que se verificó que en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), los proyectos identificados presentan avance financiero;

Que, mediante INFORME N° 207-2019-MDSM/OPMI, de fecha 10 de setiembre del 2019, el Econ. Luis Ignacio Palma Rojas, jefe de la Oficina de Programación Multianual Inversiones – OPMI, remite Informe Técnico de cierre de brechas e incorporación en la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe 334-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye: En función a lo descrito mediante INFORME N° 207-2019-MDSM/OPMI, De acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2018-MDSM/HRI/A del 11 de abril del 2018, donde se aprueba la

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Programación Multianual de Inversiones del Distrito 2019-2021 con el contenido 1) Diagnóstico de la Situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos y definición de objetivos del Distrito de San Marcos, Huari - Ancash, 2) Criterios de Priorización y 3) Cartera de Inversiones Priorizadas 2019-2021, los que forman parte del INFORME N° 031-2018-MDSM-GM-OPMI/MOCI; todo esto bajo el Marco legal de INVIERTE.PE y sus DIRECTIVAS. En el punto 4.11 INFRAESTRUCTURA PÚBLICA VARIOS del documento RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2018-MDSM/HRI/A, se toma como parte del cálculo de los Indicadores de Brecha a los Bienes Inmuebles Registrados de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Cuadro N° 022, Infraestructura para el Esparcimiento e Integración Urbana, Cuadro N° 023 y otros como locales comunales y/o multiusos, lo que finalmente llega a determinar en el punto 5. La Situación de Brechas de Infraestructura y Servicios Públicos Según Grupos Funcionales del Ámbito de Competencia del Distrito de San Marcos, donde se determina el Servicio Público con Brecha Identificada y Priorizada: SERVICIO DE DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, cuyo Indicador de Producto Asociado a la Brecha de Servicios: INDICADOR 0102.1 - PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PIDIR), con VALOR DEL INDICADOR: 14.00% en el año 2017;

Que, mediante Informe 334-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda: en primera instancia la liquidación técnica y financiera de los siguientes proyectos: INSTALACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL SECTOR DE RANCAS ALTO, CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2157712, viable el 2012 y con avance financiero devengado hasta diciembre del 2013. INSTALACION DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2183193, viable el 2013 y con avance financiero devengado hasta noviembre del 2014. CONSTRUCCION DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con Código Único de Inversiones N° 2050091, viable el 2007 y con avance financiero devengado hasta diciembre del 2008. INSTALACION DEL SISTEMA DE TELEFONÍA FIJA DOMICILIARIA DE LOS CENTRO POBLADOS CARHUAYOC, PICHU QUINHUARAGRA, SANTA CRUZ DE MOSNA, RANCAS Y MILLHUIH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH, con Código Único de Inversiones N° 2084796, viable el 2008 y con avance financiero devengado hasta junio del 2011. Y posterior a ello REALIZAR EL CIERRE DE LA INVERSIÓN EN EL BANCO DE INVERSIONES. Se recomienda intervenir mediante idea de proyecto: "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", esta idea de proyecto se encuentra condicionado al CIERRE DE LA INVERSIONES anteriores;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 334-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. LIZBETH ANDREA RURUSH DEPAZ, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo, acordaron REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO

UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe 334-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE